138 443.

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Petición N.º 233

S.or Comisionado Especial de la Empresa de José Vehlein

John Maginnies Natural de los Estados unidos del norte, con el debido respeto, ante V. me presento y digo: que, atraído por las generosas disposiciones de las Leyes de Colonización de este Estado, he venido con mi mujer y tres hijos a radicarme en él, si, en vista de la adjunta Certificación, V. tuviere a bien, admitirme como colono en la referida Empresa, concediéndome la cantidad de tierra que me corresponde en los baldíos de la misma, siendo labrador y criador de ganados,

Por tanto:

A V. Suplico disponga como pido, que en ello recibiré gracia y justicia. Nacogdoches y Abril 4 de 1835.

Señal de Cruz X de John Maginnies

Proveído: Pase el interesado con la Certificación que acompaña al S.or Empresario a quien corresponde, para que informe sobre la solicitud que antecede. Nacogdoches y abril 4 de 1835.

José Ant.º Nixon Juez Com.do

Informe: S.or Comisionado,

Certifico que el interesado es uno de los colonos que ha introducido mi poderdante en cumplimiento de la contrata que tiene celebrada con el Sup.mo Gob.no del Estado en fecha de 21 de Diz.re de 1826. Por tanto: V. puede expedir la orden de mensura del terreno que solicita. Nacogdoches y abril 5 de 1835.

José Vehlein Per. Sec.

Apo.do Arthur Henrie

Nacogdoches y Abril 5 de 1835.

Decreto: Por presentado y admitido con los Documentos que acompaña, el agrimensor ciudadano Arthur Henrie hará practicar la

~~4441~~

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

medida del Sitio de tierra que señale el interesado, con tal que este enteramente baldio, y las notas las examinará y se reducirán en esta oficina, procediendose despues a lo mas que convenga, y lo firmo con dos testigos, de mi asistencia segun la ley.

De asistencia
Joseph Carriere

De asistencia
J. E. Carriere

Notas de medidas

2B2-70.

Señor Comisionado,

El Sitio de Tierra medido al colono John Magennies está situado en el intervalo desde la colonia de Zavala a la atraviesa de Cumming, y en la esquina de un Apéo que se halla situado sobre el camino que conduce desde Zavala hasta la dha atraviesa sobre el rio Trinidad a como dos millas de la residencia del colono Dickerson y sobre el bayuco Dickerson en las aguas del rio Nechas, allí se plantó una estaca y se formó en ella la 1ra mojonera de este apéo, De la que rumbo al Sur 7,500 varas hasta dar con la Esquina del Sur de dha mensura y es la 2da de este apéo, De allí rumbo al Este se midieron 3,333 3/10 varas y se hincó una Estaca formando en ella la Tercera Esquina de la que un pino de 4. pulgadas en diamo queda al Norte 32. al Este a 25 1/2 varas en distancia y un pino de 4. pulgadas en diamo queda al N. 35. al Este a 10. varas 1/10. de dist.a De allí al Norte se midieron 7,500. varas y se hincó una Estaca formando en ella la 4ta y última Esquina de la que un pino de 25. pulgadas en diamo queda al N. 22. al Oeste 16. varas 2/10 de dist. y tambien un pino de 12 pulgadas en diamo queda al Sur 13. al Este a 21. varas 3/10 de distancia. De allí al Oeste 3330. varas hasta el encuentro de la mojonera del

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Principio de esta medida, Completandose asi la medida del Sitio de Tierra que V. me mando hiciese medir; Del referido Terreno pertenecen 5 Labores a la clase de Temporal y las veinte restantes a la de agostadero. Siendo su configuracion la que representa el mapa que por duplicado le acompaño. Nacogdoches y Mayo 1º de 1835.

V223

Joseph Carriere
Traductor

Arthur Hennie Agrimensor

Decreto: Nacogdoches y Mayo 1º de 1835.

Estando concluido el apeo del Sitio de Tierra del colono John Magennis extiendase el titulo correspondiente, y de los dos mapas que presentó el agrimensor agreguese uno a este expediente y el otro al Testimonio, rubricandose ambos por mi asi lo determiné y firmé con dos Testigos siguen la ley.

De asist.ª
Jos. Carriere

D. asist.ª
S. E. Carriere

Titulo de Posesion

El Ciudadano Jorge Antonio Nixon comisionado Especial por el Supremo Gobno del Estado de Coahuila y Texas para el repartimiento y posesion de tierras y expedicion de Titulos a los colonos en la Empresa de colonizacion contratada por el Empresario ciudno José Vélez.

Por cuanto se ha admitido a John Magennis como colono en la Empresa de colonizacion contratada con el Supremo Gobno del Estado en fha de 21 de Dizre de 1826 y habiendo el expresado John McGennis plenamente justificado que tiene familia constando de cuatro personas y encontrandose en el los requisitos que previene la ley de colonizacion de 24 de Marzo de 1825. de conformidad con dha ley y las instrucciones que me rigen, En nombre

del Estado concedo, confiero, y mito al expresado John Magiminis en posesion real y personal de un Sitio de Tierra situado desde Zavala hasta la atravesa de Cummings, cuyos linderos estan demarcados en el mapa y notas de medidas puestas por el agrimensor Ciud.no Arthur Henrie, segun se vé en este expediente del referido Terreno pertenecen 5 Labores a la clase de Temporal y las restantes a la ve agostadero, lo que sirve de calificacion para lo que debe satisfacer al Estado con arreglo al art.o 22 de dha ley, concediendole los plazos que designa bajo las penas en el establecidas, quedando advertido que dentro de un año debe construir mojoneras fixas y permanentes en cada angulo del Terreno y que debe poblarlo y cultivarlo de conformidad con lo prevenido por la referida ley, cumpliendo escrupulosamente con lo que en ella y otras se ordene y que jamas lo ha de pasar a manos muertas = Portanto: usando de las facultades que me son concedidas por la propia ley é instrucciones consiguientes — expido el presente titulo y mando se saque testimonio de él y se entregue al interesado para que posée y disfrute el Terreno él sus hijos, herederos y sucesores ó quien de él ó de ellos causa ó derecho hubiere. Es dado en la villa de Nacogdoches a los cuatro dias del mes de Mayo de mil ocho cientos treinta y cinco años; y lo firmo con los testigos de mi asistencia segun la ley.

De asistencia
Joseph Carriere

De asistencia
J. E. Carriere